Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 148 - Martes, 3 de agosto de 2021

página 113

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por el que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Castillo Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12.4.2021 (BOE 26.4.2021 y BOJA 15.4.2021), para provisión de plazas de cuerpo docentes universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE de 24.12), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Carlos Castillo Rodríguez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Proyectos de Ingeniería» adscrita al Departamento de «Ingeniería Rural» nueva denominación del Departamento «Ingeniería Rural, Construcciones Civiles y Proyectos de Ingeniería».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 27 de julio de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.



